

**Juntos
hacemos
más**



ABC

Decreto 045 del 30 de enero de 2024

Inicio de vigencia: 1 de enero de 2025

Te contamos que la estructura tarifaria es iniciativa del Gobierno nacional y aquí podrás conocer los cambios e implicaciones que trae esta decisión para los empresarios.



Manuela Arias
Vittiva



Apuntes claves

La modificación tarifaria **no es un asunto promovido por las Cámaras de Comercio**

Confecámaras y las Cámaras de Comercio realizaron durante 2024 las observaciones pertinentes al contenido del Decreto, **exponiendo los efectos que este tiene para el tejido empresarial del país y las Cámaras de Comercio.**



90%

de las empresas del país se verán beneficiadas con la nueva tarifa

10%

de las empresas restantes presenta incrementos

El nuevo esquema tarifario incrementa el valor para:

Una parte de las pequeñas, las medianas y las grandes empresas.

**Juntos
hacemos
más**



Buenas prácticas

Desde la **Cámara de Comercio de Manizales por Caldas** estamos **preparados** para operativizar los cambios y prestar acompañamiento integral a los empresarios.



Recuerda que renovar oportunamente tu **Registro Mercantil** trae grandes beneficios para tu empresa. **Hazlo antes del 31 de marzo de 2025.**



Si eres un empresario que tuvo **aumento en la tarifa y eres contribuyente del impuesto a la renta y complementarios**, tienes derecho a deducir de la base gravable del impuesto, el derecho pagado en las Cámaras de Comercio por el pago de renovación y otras operaciones.



**Juntos
hacemos
más**

ABC **Cambios tarifarios**

Este año se modificó el esquema para establecimientos de comercio, agencias y sucursales **aplicable a su matrícula y renovación.**



En términos del recaudo, aproximadamente **el 80% de las empresas pagarán entre 2 UVB y 48 UVB.**



Para las **grandes empresas** que representan el **1%**, la tarifa será de hasta **1.000 UVB.**



Se incrementan ligeramente las tarifas de los certificados, inscripción de actos y documentos, mutaciones, cancelaciones y formularios.



Estructura tarifaria de renovación del Registro Mercantil

Se compone de seis rangos de acuerdo con su nivel de activos:

Los tres primeros, tienen un descuento que oscila entre el 39% y 19%, en los que están ubicadas el 90% de las empresas existentes en el país.

En los tres rangos restantes hay un incremento determinado en función de los activos que reportan las empresas.

Esta estructura implica que **cada empresa tiene una tarifa de acuerdo con el monto de los activos que la componen.**

Para 2025 la UVB que se aplica para la liquidación de la tarifa, tiene un valor de \$11.552

(Resolución 3914 del 17 de diciembre de 2024 del Ministerio de Hacienda).

¿Para qué registros no aplica el nuevo esquema tarifario?

El nuevo esquema tarifario **no aplica** para el Registro Único de Proponentes y RONEOL.

**Juntos
hacemos
más**


Cámara de Comercio
de Manizales por Caldas

¿Por qué renovar tu matrícula?

Porque facilita los negocios



fortalece las relaciones comerciales y crediticias



Permite tener información para generar políticas públicas



Propicia la generación de empleo y la inversión



Recuerda que **los recursos recaudados del Registro Mercantil se reinvierten** en el sector empresarial con servicios, capacitaciones y programas.

En la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas, **al renovar a tiempo tu Matrícula Mercantil**, tienes acceso a múltiples herramientas para tu negocio.

+35
SERVICIOS
a los que puedes acceder

Conócelos en

www.ccmopc.org.co



**Juntos
hacemos
más**


Cámara de Comercio
de Manizales por Caldas

¡Entre todos fortalecemos el tejido empresarial de la región!

Si tienes alguna inquietud sobre la expedición del Decreto, puedes comunicarte con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, quien es el encargado de dicha política pública.

**Juntos
hacemos
más**



Cámara de Comercio
de Manizales por Caldas